

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURA INCIDENTAL
ACTAS DE LA 4ª REUNIÓN

Kobe (Japón)
14-16 de enero de 2004

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Presidente
3. Adopción de la agenda
4. Revisión de la información disponible sobre el estado actual de la conservación de las tortugas marinas
5. Revisión por el personal de la información sobre interacciones entre las tortugas marinas y la pesca de atún y otros impactos sobre la población de tortugas
6. Información adicional por los miembros sobre interacciones
7. Medidas de conservación a corto plazo para las tortugas marinas:
 - (a) liberación y manejo seguro
 - (i) cerqueros
 - (ii) palangreros
 - (iii) otras pesquerías
 - (b) equipos de pesca y técnicas mejoradas
 - (i) cerqueros
 - (ii) palangreros
 - (iii) otras pesquerías
8. Medidas a largo plazo para la conservación de tortugas marinas – desarrollo de un programa de 3 años
9. Manejo de la captura incidental de tiburones en la pesquería cerquera
10. Recomendaciones a la Comisión
11. Otros asuntos
12. Clausura

DOCUMENTOS

- [BYC-4-04](#) Revisión de la condición de las poblaciones de tortugas marinas en el Pacífico oriental
- [BYC-4-05a](#) Interacciones en la pesquería de cerco
- [BYC-4-05b](#) Interacciones en las pesquerías palangreras
- [BYC-4-08](#) Proyecto de enmiendas de la resolución consolidada sobre captura incidental ([C-03-08](#))
- [BYC-4-09](#) Manejo de tiburones capturados por la flota atunera de cerco

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Declaración de intención sobre la captura incidental en la pesca de tortugas marinas en el Océano Pacífico oriental
3. Recomendación sobre la resolución consolidada sobre captura incidental (C-03-08)
4. Recomendación sobre un programa de tres años para mejorar la conservación de tortugas marinas
5. Propuesta de Estados Unidos para un programa de información y educación sobre captura incidental

La 4ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura Incidental de la CIAT tuvo lugar en Kobe (Japón) del 14 al 16 de enero de 2004. En el Anexo 1 se detallan los asistentes. Fue recibida una declaración de los países miembros centroamericanos que no pudieron asistir a la reunión, expresando apoyo de los objetivos del Grupo de Trabajo (Anexo 2).

1. Apertura de la reunión

El Director de la Comisión, Dr. Robin Allen, declaró abierta la reunión.

2. Elección del Presidente

El Sr. Masanori Miyahara, de Japón, fue elegido presidente de la reunión.

3. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue aprobada con un cambio en el orden de los puntos 7 y 8. Se aprobó la solicitud de Estados Unidos de discutir la captura incidental de aves marinas bajo el punto 11, *Otros asuntos*.

4. Revisión de la información disponible sobre el estado actual de la conservación de las tortugas marinas

El Dr. Martín Hall, del personal de la CIAT, presentó el [Documento BYC-4-04](#), y presentó material adicional sobre la condición y distribución de tortugas marinas. Se distribuyó a los asistentes un disco compacto con información detallada sobre la condición de las tortugas marinas e información relacionada.

El Dr. Peter Dutton, de Estados Unidos, resumió las conclusiones de la reunión sobre la conservación de las tortugas marinas del Pacífico, celebrada en noviembre de 2003 en Bellagio (Italia), y luego presentó una descripción de la condición y estructura de las poblaciones de algunas de las especies de tortugas marinas involucradas en las pesquerías atuneras en el Océano Pacífico.

5. Revisión por el personal de la información sobre interacciones entre las tortugas marinas y la pesca de atún y otros impactos sobre la población de tortugas

El Dr. Hall presentó los Documentos [BYC-4-05a](#) y [BYC-4-05b](#).

6. Información adicional por los miembros sobre interacciones

El Dr. Hideki Nakano, de Japón, presentó información sobre estudios de conservación de tortugas marinas y mitigación de captura incidental realizados en Japón. En respuesta a una pregunta sobre la disponibilidad de información general sobre estimaciones de mortalidad, Japón dijo que los datos de sus pesquerías palangreras en el Pacífico oriental en 2000 señalaban que fueron capturadas 166 tortugas laúd, de las cuales 25 estaban muertas, y unas 6.000 tortugas de todas las otras especies, principalmente golfinas, de las cuales aproximadamente la mitad estaba muerta.

El Sr. Charles Bergmann, de Estados Unidos, hizo una presentación sobre investigaciones para mitigar la captura incidental de tortugas en las pesquerías palangreras en el Océano Atlántico. Se proyectó un vídeo producido por la NOAA sobre el trato y liberación seguras de tortugas marinas.

El Dr. George Balasz, de Estados Unidos, presentó información sobre el modelado de la mortalidad de tortugas marinas en la pesquería, y sobre el rastreo por satélite de tortugas marinas en el Pacífico occidental.

La reunión notó que todas las investigaciones que compararon el desempeño de los anzuelos circulares con el de diseños tradicionales y alternativos descubrieron que el uso de anzuelos circulares redujo la mortalidad de tortugas marinas de forma significativa, mientras que no redujo las capturas de las especies objetivo en la mayoría de los casos.

El Ing. Luis Torres, de Ecuador, hizo una presentación sobre una serie de seminarios celebrados en octubre de 2003 en varios puertos del Ecuador para educar a los pescadores en asuntos relacionados con la captura incidental de tortugas marinas en pesquerías locales, y describió investigaciones que se estaban

realizando.

El Dr. Pedro Ulloa, de México, hizo una presentación sobre las capturas incidentales de tortugas marinas en la pesquería palangrera mexicana y los esfuerzos realizados por México para conservar las tortugas marinas.

El Sr. Katsuma Hanafusa, de Japón, explicó el funcionamiento de un sistema mecánico de observación, usando cámaras digitales y computadoras, para registrar las capturas de buques palangreros automáticamente.

7. Medidas de conservación a corto plazo para las tortugas marinas:

El Dr. Allen presentó las recomendaciones del personal sobre medidas de conservación a corto plazo detalladas en los Documentos [BYC-4-05a](#), [BYC-4-05b](#), y [BYC-4-08](#). Durante la discusión resultante, las delegaciones expresaron claramente su apoyo de los programas existentes para proteger las tortugas marinas en la pesquería de cerco, y su satisfacción que el programa de la Comisión había logrado reducir la mortalidad de estos animales.

a. Cerco

Con respecto a la propuesta en el Documento [BYC-4-08](#) de enmendar la [Resolución sobre captura incidental](#) para requerir de los pescadores en buques cerqueros liberar toda tortuga marina enmallada en un dispositivo para agregar peces (plantado), la reunión decidió que la medida existente en la resolución, que alienta a los pescadores a liberar tortugas marinas enmalladas, estaba ejerciendo un impacto positivo, y que por lo tanto no era necesaria esta enmienda.

Con respecto a la segunda propuesta en ese mismo documento, de enmendar la [Resolución sobre captura incidental](#) para “prohibir (i) el uso de redes, malla, o materiales similares en los que podrían enmallarse tortugas marinas, en la construcción de cualquier plantado usado en el Océano Pacífico oriental, y (ii) sujetar cualquier material de este tipo a un plantado,” la reunión concluyó que la evidencia que demostraba la eficacia de alternativas actuales a la malla para atraer peces era insuficiente, y decidió no recomendar la propuesta a la Comisión. No obstante, el Grupo de Trabajo reconoció la importancia del tema, y exhortó a los participantes y al personal estudiar más a fondo alternativas que tendrían menor probabilidad de dañar a las tortugas marinas. Varias delegaciones manifestaron que estaban listas para emprender estudios de este tipo.

b. Palangre

El Grupo de Trabajo discutió una propuesta de Japón de enmendar la [Resolución sobre captura incidental](#), encaminada principalmente a fortalecer aquellos elementos que afectan la pesquería palangrera. Tras una extensa discusión, la reunión acordó una versión enmendada de dicha propuesta para presentar a la Comisión en su próxima reunión (Anexo 3).

Se encerraron los párrafos 2, 3.a y 3.b de la Resolución C-03-08 en corchetes, porque el Grupo de Trabajo pensó que era necesaria una mayor consideración de estas disposiciones para extender el requerimiento en el párrafo 2 a otras pesquerías y para aclarar la terminología sobre “captura incidental” usada en dichos párrafos.

Con respecto al numeral 4.d.iii, que requiere que sean liberadas las tortugas marinas enmalladas, la reunión notó que era importante ampliar el alcance de la aplicación de esta disposición a otras artes de pesca a fin de asegurar el menor daño posible a las tortugas. Se entendió también que los pescadores usarían el equipo para liberar tortugas que los buques palangreros tendrían que llevar conforme al numeral 4.d.v.

Con respecto al numeral 4.d.v, el Grupo de Trabajo quiso llamar la atención de la Comisión sobre las dificultades para los países en desarrollo de obtener el equipo contemplado, y la necesidad de ayuda y tiempo para permitirles llevar a cabo esta disposición de la resolución.

Los siguientes elementos, incluidos en el párrafo 3.d de la resolución en la propuesta japonesa original,

fueron considerados importantes y discutidos extensamente, pero ciertas delegaciones pensaron que las evidencias de su efectividad eran insuficientes para justificar su inclusión en este momento, y subrayaron la necesidad de aplicar estas medidas y otras medidas alternativas de forma experimental primero. Ciertas otras delegaciones apoyaron la inclusión de los dos párrafos. La reunión acordó remitir los dos párrafos a la Comisión para mayor consideración en su reunión en junio:

“v. Requerir de los pescadores en buques palangreros usar anzuelos circulares en artes palangreros usadas a profundidades de menos de 120 metros de la superficie.”

“vi. Instar a los pescadores en buques palangreros a no usar calamar como cebo con artes palangreros usadas a profundidades de menos de 120 metros de la superficie.”

8. Medidas a largo plazo para la conservación de tortugas marinas – desarrollo de un programa de 3 años

Japón introdujo una propuesta de un programa de tres años para mejorar la conservación de tortugas marinas, el que incluiría recabar información sobre capturas incidentales de tortugas marinas, medidas para mitigar dichas capturas incidentales, y fomento de educación y capacidad. La discusión resultante abarcó la importancia de basar medidas en investigaciones sólidas y datos fidedignos, de asegurar que estas actividades no estorbasen la función principal de la Comisión de conservación y ordenación de las poblaciones de peces abarcadas por la Convención, y de trabajar en estrecha colaboración con FAO y otras organizaciones pertinentes. Al cabo de una considerable discusión, el Grupo de Trabajo acordó una recomendación para presentar a la Comisión en su próxima reunión (Anexo 4).

Estados Unidos solicitó que su propuesta de un programa de información y educación sobre captura incidental (Anexo 5), no incluida en la recomendación, fuese anexada a las actas de la reunión y discutida en la reunión de la CIAT en junio.

9. Manejo de la captura incidental de tiburones en la pesquería cerquera

El Dr. Allen presentó el Documento [BYC-4-09](#), notando que el tema fue referido al Grupo de Trabajo por el Grupo de Trabajo Permanente sobre Cumplimiento en su reunión en junio de 2003. El Grupo de Trabajo acordó que la cuestión de la mortalidad de tiburones necesitaba ser considerada en el contexto más amplio de conservación y ordenación, y no enfocar solamente en la pesquería de cerco, y no recomendó ninguna acción sobre el manejo de tiburones en esa pesquería. Fue asimismo reconocida en la reunión la importancia del uso sostenible de tiburones en capturas intencionales e incidentales. La discusión subrayó de nuevo la necesidad de definir los distintos tipos de captura incidental, reflejada en los corchetes añadidos al texto de la Resolución sobre captura incidental.

Durante la discusión, se pidió a Taipei Chino proveer información a la próxima reunión de la Comisión en junio sobre sus buques palangreros de menos de 24 m que aparentemente pescan tiburones intencionalmente frente a Centroamérica.

10. Recomendaciones a la Comisión

La reunión aprobó dos recomendaciones (Anexos 3 y 4) para consideración por la Comisión en su reunión en junio de 2004.

11. Otros asuntos

Estados Unidos explicó a la reunión sus esfuerzos con respecto a la mitigación de los efectos sobre las aves marinas de las pesquerías cerca de Hawaii, y propuso que las disposiciones pertinentes de la resolución sobre captura incidental deberían ser aplicadas a las aves marinas también. Japón, España, y Taipei Chino informaron sobre sus esfuerzos por reducir la mortalidad de aves marinas asociadas con pesquerías palangreras en el Pacífico.

12. Clausura

La reunión fue clausurada el 16 de enero de 2004.

Anexo 1.

**COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL
INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION**

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURA INCIDENTAL
WORKING GROUP ON BYCATCH**

4ª REUNION – 4TH MEETING

Kobe (Japan)

14-16 de enero de 2004 - 14-16 January 2004

ASISTENTES - ATTENDEES

MIEMBROS--MEMBERS

ECUADOR

LUCIA FERNÁNDEZ DE DE GENNA

LUIS TORRES NAVARRETE

Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca
y Competitividad

GUILLERMO MORÁN

Asociación de Exportadores de Pesca Blanca

ESPAÑA – SPAIN

CARLOS DOMÍNGUEZ DÍAZ

IGNACIO ESCOBAR

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

JAVIER ARIZ TELLERIA

Instituto Español de Oceanografía

JULIO MORÓN

OPAGAC

JAPAN - JAPON

MASANORI MIYAHARA

KATSUMA HANAFUSA

SEIICHI SAKAMOTO

MIWAKO TAKASE

TAKUMI FUKUDA

KATSUMASA MIYAUCHI

SINGO FUKUI

KOICHI MIZUTANI

TAKAYUKI SAITO

Fisheries Agency

HIDEKI NAKANO

Fisheries Research Agency

National Research Institute of Far Seas Fisheries

MAKOTO MIYAKE

KAZUHIDE KAMIKAWANA

Federation of Japan Tuna Fisheries Cooperative Association

MEXICO

PEDRO ULLOA

Instituto Nacional de Pesca

MICHEL DREYFUS

FIDEMAR

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DAVID HOGAN

Department of State

MARTIN MURPHY

American Embassy, Tokyo

SCOTT BURNS

REBECCA LENT

CHARLES BERGMANN

CHARLES KARNELLA

CHRISTINA FAHY

GEORGE BALAZS

JOHN WATSON

PETER DUTTON

SVEIN FOUGNER

National Marine Fisheries Service

OBSERVADORES--OBSERVERS
EUROPEAN UNION – UNION EUROPEA

JOHN SPENCER
ROBERTO CESARI
ALAIN FONTENEAU
European Commission

PHILIPPINES – FILIPINAS

FRANCISCO TIU-LAUREL
Confederation of Philippine Associations

RICHARD SY
OPRT Philippines

CHINESE TAIPEI – TAIPEI CHINO

TED TIEN-HSIANG TSAI
Fisheries Agency
Council of Agriculture

STEVEN LO
KUO-CHING WU
Taiwan Tuna Association

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS - ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

KELLY MALSCH
Defenders of Wildlife

IATTC STAFF – PERSONAL DE LA CIAT

ROBIN ALLEN, Director
MARTIN HALL
BRIAN HALLMAN

BERTA JUAREZ
NICHOLAS WEBB

Anexo 2.



DECLARACIÓN DE INTENCIÓN SOBRE LA CAPTURA INCIDENTAL EN LA PESCA DE TORTUGAS MARINAS EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL

Reconociendo que las tortugas marinas representan un recurso de importancia significativa natural y cultural para las naciones y los ciudadanos de Latinoamérica;

Notando que la mejor evidencia científica disponible indica que especies de tortugas marinas están amenazadas o en peligro y que algunas de estas especies podrían enfrentar un riesgo inminente de extinción;

Dado que la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) existe para manejar de forma sostenible los recursos de atunes y especies afines compartidos del Océano Pacífico oriental y que la ordenación de la pesquería incluye una responsabilidad compartida de manejar los impactos de la pesquería sobre especies no objetivo;

Notando que existen posibilidades prometedoras para la modificación de técnicas y artes de pesca para tratar el problema de capturas incidentales de tortugas marinas en las pesquerías;

Reconociendo que la cooperación entre gobiernos, científicos, pescadores y organizaciones ambientalistas es esencial para reducir las capturas incidentales de tortugas marinas en las pesquerías;

Mientras que el Grupo de Trabajo sobre Captura incidental de la Comisión Interamericana del Atún Tropical se reunirá en Kobe, Japón, del 14 al 16 de enero de 2004 para explorar la elaboración de un programa para conservar las tortugas marinas y para identificar medidas para artes y técnicas de pesca mejores a fin de avanzar los objetivos y disposiciones de la Resolución sobre Captura incidental de la CIAT;

Deseamos por lo tanto expresar nuestro compromiso a trabajar para reducir al mínimo la captura incidental de tortugas marinas en el Océano Pacífico Oriental; y

Notamos que los tipos de medida recomendados en el Documento BYC-4-05b para consideración en la reunión del Grupo de Trabajo sobre Captura incidental representan los tipos de medida que creemos deberían ser proseguidos de manera cooperativa por gobiernos, científicos, industria y organizaciones ambientalistas como una parte importante de un esfuerzo efectivo de recuperación de tortugas marinas.

Anexo 3.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURA INCIDENTAL

4ª REUNIÓN

KOBE (JAPÓN)
14-16 DE ENERO DE 2004

RECOMENDACIÓN

**SOBRE LA RESOLUCION CONSOLIDADA SOBRE CAPTURA
INCIDENTAL**

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT):

Teniendo presente y reafirmando las Resoluciones sobre Captura INCIDENTAL adoptadas en las Reuniones 66, 68, y 69 de la Comisión en junio de 2000, 2001, y 2002, respectivamente;

Reconociendo el valor de consolidar las partes operativas de dichas resoluciones en una sola resolución integral sobre la captura incidental;

Pensando que toda medida adicional sobre la captura incidental debería asimismo ser incorporada en esta sola resolución;

Acuerda lo siguiente:

ACCIONES POR GOBIERNOS

Las Partes Contratantes, no partes cooperantes, entidades pesqueras y organizaciones regionales de integración económica (colectivamente “CPC”) deberán:

1. Reducción de mortalidad incidental de atunes juveniles:

- a. Hasta el 1° de enero de 2005:
 - i. Instrumentar programas para requerir que todo buque cerquero retenga a bordo y descargue todo atún patudo, barrilete, y aleta amarilla capturado, excepto pescado considerado no apto para consumo humano por razones aparte de tamaño. La única excepción será el lance final de un viaje de pesca, cuando no haya suficiente espacio disponible en bodega para cargar todo el atún capturado en dicho lance.
 - ii. Evaluar cada año los efectos y la efectividad de dicho programa.
- b. Respaldar los estudios e investigaciones futuros siguientes, y buscar los fondos necesarios para los mismos:
 - i. Desarrollar tecnología para liberar atunes juveniles, particularmente rejillas clasificadoras.
 - ii. Aplicar tecnología para la identificación de la composición por especies y tamaño de los cardúmenes antes de iniciar un lance, por ejemplo tecnología acústica.
- c. Proseguir el establecimiento de mecanismos para comunicar información sobre zonas de alta concentración de atunes juveniles en tiempo real entre la flota o partes de la misma, tomando en cuenta la importancia de asegurar la confidencialidad de dicha información.

2. Liberación de especies no objetivo

Requerir de los pescadores en buques cerqueros liberar, lo antes posible e ilesos, al grado factible, todo tiburón, picudo, raya, dorado y otras especies no objetivo.]

3. General:

- a. [Dar a conocer las disposiciones de las Resoluciones, particularmente el requerimiento de liberar, lo antes posible e ilesos, al grado factible, toda tortuga marina, tiburón, picudo, raya, dorado y otras especies no objetivo.]
- b. [Instar a los pescadores a elaborar y utilizar técnicas y aparejos para facilitar la liberación rápida y segura de cualquier animal de este tipo.]
- c. ~~Para buques palangreros, i~~ Instar a los gobiernos con buques que pesquen especies amparadas por la Convención de este tipo faenando en la región a proporcionar la información requerida sobre capturas incidentales a la brevedad posible.

Traslado de 4

4. Tortugas marinas:

- a. Requerir de los pescadores en buques ~~eeerqueros~~ que pesquen especies amparadas por la Convención liberar, lo antes posible e ilesa, al grado factible, toda tortuga marina.
- b. Instar a todas las ~~Partes-CPC~~ a proporcionar voluntariamente a la Comisión todos los datos sobre capturas incidentales de tortugas marinas en todas las pesquerías que aprovechen especies amparadas por la Convención, principalmente las de atún, reconociendo que es necesario un enfoque integral para tratar de forma efectiva temas de tortugas marinas.
- c. Alentar a la FAO para que trate la conservación y ordenación de las tortugas marinas, incluyendo el asunto de su captura incidental como parte de dicho enfoque integral.
- d. Instrumentar las acciones siguientes:
 - i. Capacitar a las tripulaciones de buques que pesquen especies amparadas por la Convención natuneros de eereo, en particular los que no cuentan con observador, en técnicas para tratar tortugas, orientadas a mejorar la supervivencia después de la liberación, ~~y alentar a los Estados a tomar acciones similares para otras pesquerías atuneras.~~
 - ii. Prohibir a los buques que pesquen especies amparadas por la Convención atuneros desechar bolsas de sal y todo tipo de basura plástica en el mar.
 - iii. Promover la liberación, en caso factible, de tortugas marinas enmalladas en dispositivos agregadores de peces y otras artes de pesca.
 - iv. Promover la recuperación de dispositivos agregadores de peces cuando no se estén utilizando en la pesca.
 - v. Tomar las medidas necesarias, incluyendo proveer asistencia, para asegurar que los buques palangreros lleven a bordo el equipo necesario (por ejemplo, desenganchadores, cortacabos, y salabardos) para la liberación apropiada de tortugas marinas capturadas incidentalmente.
- e. Requerir medidas específicas para aplicar en el caso de las tortugas marinas cercadas o enmalladas:
 - i. Siempre que se observe una tortuga marina en el cerco, se deberá hacer todo esfuerzo razonable para rescatarla antes que se enmalle en la red, inclusive, en caso necesario, el uso de una lancha.
 - ii. Si hay una tortuga enmallada, se deberá cesar de subir la red en cuanto la tortuga salga del agua, y no se deberá reanudar hasta que se haya desenmallado y liberado la tortuga.
 - iii. Si una tortuga es subida a bordo del buque, se deberá hacer todo esfuerzo apropiado que contribuya a la recuperación de la misma antes de que sea devuelta al agua.
- f. Educar a los pescadores, mediante actividades de difusión de información, incluyendo la distribución de material informativo y la organización de seminarios para, entre otros, reducir la captura incidental de tortugas marinas y el manejo adecuado de tortugas marinas capturadas incidentalmente para mejorar sus posibilidades de sobrevivir.

4. General:

- ~~f. Dar a conocer las disposiciones de las Resoluciones, particularmente el requerimiento de liberar, lo antes posible e ilesos, al grado factible, toda tortuga marina, tiburón, picudo, raya, dorado y otras especies no objetivo.~~
- ~~g. Instar a los pescadores a elaborar y utilizar técnicas y aparejos para facilitar la liberación rápida y segura de cualquier animal de este tipo.~~
- ~~h. Para buques palangreros, instar a los gobiernos con buques de este tipo faenando en la región a proporcionar la información requerida sobre capturas incidentales a la brevedad posible.~~

Traslado a
3

ACCIONES POR EL PERSONAL DE LA CIAT

El Director deberá:

1.5. Reducción de mortalidad incidental de atunes juveniles:

a. Buscar los fondos necesarios para los estudios e investigaciones futuros siguientes:

- i. Desarrollar tecnología para liberar atunes juveniles, particularmente rejas clasificadoras.
- ii. Desarrollar Aplicar tecnología para la identificación de la composición por especies y tamaño de los cardúmenes antes de iniciar un lance, por ejemplo tecnología acústica.

2.6. Especies de peces pelágicos grandes de interés para la pesquería artesanal, en particular dorado:

a. Identificar zonas de capturas incidentales elevadas de estas especies, y verificar la estabilidad temporal y espacial de estas zonas.

3.7. Peces picudos, tiburones y rayas:

- a. Desarrollar técnicas y/o equipo para facilitar la liberación de estas especies de la cubierta o de la red.
- b. Buscar los fondos necesarios para realizar experimentos para determinar las tasas de supervivencia de peces picudos, tiburones y rayas liberados.
- c. Definir zonas y períodos en los que existe la mayor probabilidad de capturar cualquiera de estas especies.

4.8. Tortugas marinas:

- a. Estudiar y formular recomendaciones acerca de la modificación del diseño de los dispositivos agregadores de peces para eliminar el enmallamiento de tortugas marinas, particularmente el uso de malla colgada debajo de dichos dispositivos.
- b. Educar a los pescadores, mediante actividades de difusión de información, incluyendo la distribución de material informativo y la organización de seminarios para, entre otros, reducir la captura incidental de tortugas marinas y el manejo adecuado de tortugas marinas capturadas incidentalmente para mejorar sus posibilidades de sobrevivir.
- c. Compilar manuales producidos por gobiernos u otras organizaciones interesadas sobre el manejo y liberación seguros de tortugas marinas capturadas incidentalmente por artes de pesca de todos tipos, y poner dichos manuales a disposición de las CPC para su uso.

5.9. General:

a. ~~Para buques palangreros, i~~ Instar a los gobiernos con buques ~~de este tipo faenando en la regque pesquen especies amparadas por la Convención ión~~ a proporcionar la información requerida sobre capturas incidentales a la brevedad posible.

Anexo 4.

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO SOBRE CAPTURA INCIDENTAL

4ª REUNIÓN

KOBE (JAPÓN)
14-16 DE ENERO DE 2004

RECOMENDACIÓN

**UN PROGRAMA DE TRES AÑOS PARA MEJORAR LA CONSERVACIÓN
DE TORTUGAS MARINAS**

**A. COLECCIÓN Y ANÁLISIS DE TODA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE
INTERACCIONES CON TORTUGAS MARINAS**

**1. Para los fines de la colección de datos científicos estadísticamente confiables de las pesquerías
sobre capturas incidentales de tortugas marinas**

- a. Se insta a las Partes de la CIAT, partes no contratantes cooperantes, entidades pesqueras u organizaciones regionales de integración económica (colectivamente “CPC”) a obtener, y proveer a la CIAT, toda información disponible sobre interacciones de las pesquerías con tortugas marinas es el Océano Pacífico oriental (OPO), incluyendo capturas tanto incidentales como directas, y otros impactos sobre las poblaciones de tortugas marinas.
- b. Las CPC deberían desarrollar otras técnicas, incluyendo dispositivos electrónicos y otros, para mejorar la colección de datos científicos sobre la captura incidental de tortugas marinas.

2. Alta prioridad de investigaciones en zonas costeras de hábitat de tortugas marinas

Las CPC interesadas, en cooperación con la CIAT, deberían asignar una alta prioridad a la realización de investigaciones sobre la interacción entre pesquerías artesanales a pequeña escala y las capturas incidentales de tortugas marinas en zonas costeras.

3. Revisión de información y datos sobre tortugas marinas

Las CPC y, según proceda, la CIAT, deberían revisar información y datos disponibles sobre:

- a. la biología de las tortugas marinas, incluyendo, pero no limitado a, comportamiento, selección de dieta, patrones de migración, y zonas de anidación y cría.
- b. todo esfuerzo de conservación de tortugas marinas emprendido por las CPC y otras organizaciones.

Con este propósito, la CIAT debería intensificar, según proceda, la cooperación con la FAO, otras organizaciones regionales de ordenación pesquera y organizaciones para la conservación de tortugas marinas.

**B. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA CAPTURA INCIDENTAL DE
TORTUGAS MARINAS**

1. Análisis de la efectividad de medidas de mitigación

La Comisión debería analizar la efectividad de las medidas de mitigación y su impacto sobre las capturas de tanto tortugas marinas como especies objetivo.

2. Mejoras de las artes de pesca

Las CPC y la CIAT deberían continuar perfeccionando las técnicas para reducir aún más la captura incidental de tortugas marinas, y deberían emprender, con toda prontitud, investigaciones para determinar la efectividad del uso de anzuelos circulares y otras medidas en la reducción de la captura y mortalidad incidentales de tortugas marinas, y evaluar sus efectos sobre la captura de especies objetivo.

C. EDUCACIÓN DE LA INDUSTRIA

1. Preparación y distribución de material informativo

Las CPC y la CIAT deberían continuar la amplia distribución de material informativo a pescadores que operan en el OPO para ayudarles a tratar adecuadamente a tortugas marinas capturadas incidentalmente para mejorar sus posibilidades de sobrevivir.

2. Convocar reuniones para pescadores

Las CPC y la CIAT deberían continuar y ampliar la organización de seminarios para pescadores para permitirles tratar adecuadamente a tortugas marinas capturadas incidentalmente para mejorar sus posibilidades de sobrevivir.

D. FOMENTO DE LA CAPACIDAD EN PAÍSES RIBEREÑOS EN DESARROLLO

La Comisión debería establecer un fondo voluntario para ayudar a las CPC ribereñas en desarrollo a mejorar la conservación de tortugas marinas.

E. INFORMES

Las CPC deberían reportar a la CIAT, de forma oportuna, según proceda, información pertinente al presente programa.

Anexo 5.

PROPUESTA DE ESTADOS UNIDOS

El personal de la CIAT elaborará un plan y presupuesto exhaustivos y buscará recursos extrapresupuestarios para un programa mediante el cual la CIAT servirá como centro regional de información y educación sobre captura incidental para:

- a. Compilar y difundir información sobre la condición de especies de interés especial;
- b. Desarrollar y difundir materiales para pescadores sobre equipo y técnicas para evitar, reducir y mitigar capturas incidentales;
- c. Desarrollar y difundir los resultados de investigaciones de CPC y otros sobre los efectos y efectividad de medidas para evitar y mitigar capturas incidentales;
- d. Proveer asesoría sobre herramientas de mitigación (desenganchadores y cortacabos, por ejemplo), y facilitar la adquisición de las mismas;
- e. Organizar o participar en seminarios y reuniones con pescadores y armadores para educarlos en temas tales como identificación de especies, métodos adecuados para el manejo y liberación de tortugas marinas, y el uso de herramientas de mitigación;
- f. Usar el sitio de internet de la CIAT para difundir información e investigación actuales sobre evitar y mitigar de las capturas incidentales.